

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO DE RENTING DE CUATRO VEHÍCULOS PATRULLA PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato y del presente Pliego Prescripciones Técnicas es el suministro mediante contrato de renting de cuatro vehículos patrulla para la policía local del Ayuntamiento de Santurtzi.

El contrato incluye las prestaciones de asistencia y mantenimiento, seguro y otras obligaciones, en los términos indicados en el presente pliego de prescripciones técnicas.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS.

Vehículo tipo crossover o SUV.

Vehículos de cuatro puertas y portón trasero.

Diseño: los vehículos tendrán un diseño de identidad compuesto de pintura y adhesivos policiales. Su color base será el blanco con una franja azul en sus costados cuya longitud y anchura así como sus escudos y bandas reflectantes (azul/blanca/amarilla) responderán a los criterios establecidos en la Orden de la Consejería de Interior sobre uniformidad y signos distintivos externos de las policías locales de Euskadi. Deberán incluir el teléfono de emergencia de la Policía Local de Santurtzi: 944613434.

Tipo de motorización: Tecnología Híbrida.

Motor de combustión:

- Cilindrada igual o superior a 1.300 CC.
- Tracción delantera.
- Cambio automático/manual.
- Depósito de combustible igual o superior a 50 litros.
- Combustible: gasolina.
- Potencia mínima exigida: 95,62 KW (130 CV).

Motor eléctrico: Tecnología Mild Hybrid de al menos 12V.

Dimensiones exteriores mínimas:

- Altura: 1600 mm.
- Longitud: 4300 mm.
- Anchura: 1800 mm.

Carrocería y equipamiento:

- Los asientos del compartimento delantero serán antideslizantes, con reglaje longitudinal e inclinación del respaldo y reposacabezas. El asiento del conductor

deberá poderse regular en altura. Los asientos llevarán funda que tendrá la zona lumbar tapizada y los laterales en material resistente al desgaste.

- Deberán tener alfombrillas de goma en la parte delantera del vehículo.
- Cristales y portón traseros oscurecidos. Todo el conjunto será homologado y certificado por la I.T.V.

- Airbags frontales y laterales delanteros de cortina.
- Control de climatización bizona diferenciado.
- Cierre centralizado con apertura con tarjeta/llave inteligente.
- Sensores de aparcamiento (traseros y delanteros).
- El cuadro indicador tendrá como mínimo velocímetro, autonomía, consumo instantáneo, consumo medio y control de temperatura.
- Volante multifunción regulable en altura y profundidad.
- ABS.

Recambios: cada vehículo se entregará con un juego de lámparas y fusibles de repuesto, un dispositivo de señalización de peligro V-16, dos chalecos homologados y un juego de cadenas o similar para la nieve.

Equipamiento policial:

- puente de luces en forma de V de dos niveles con:
 - 12+12 leds azules de 3w HL R-65 y EMC, crucero.
 - 2 módulos de 3 leds azules 3w, crucero, posteriores.
 - 4 módulos de 3 leds azules de 3w, crucero delanteros.
 - 1 altavoz 100w.
 - 1 sirena 100w con megafonía, D/N.
 - 2 focos de 4 leds rojos.
 - 2 focos frontales de 4 leds blancos de 3w.
 - 2 focos laterales de 6 leds 3w blancos.
 - 8 focos posteriores de leds ámbar de 3w, secuenciales.
 - 1 conector techo con cableado.
 - Fijaciones techo.
 - BCM-200 botonera de control can-bus del puente y amplificador.
 - MES-100 circuito control canbus.
- 2 linternas halógenas recargables con corona de leds y cargador.
- 2 conos difusor linterna traslúcido de color amarillo.
- 1 juego de leds trasero color azul en el interior del portón, visibles al abrirlo.

- 1 CCL-210, caja control Lynx.
- 1 extintor de 6 Kg polvo ABC.
- 1 soporte extintor 6 Kg.
- 1 extintor de 10,5 kg de agua con soporte.
- 1 cizalla nº0 con soporte.
- 1 barra de uña de 1m con soporte.
- 5 tetrápodos reflectantes, con su soporte.
- 5 conos verticales y plegables de señalización y balizamiento, con su soporte. Altura de 400 mm y base de 245x245. La base y el cono formarán una sola pieza de plástico y lona, pintada de color naranja, con dos bandas grises reflectoras.
- 6 señales triopan (20, 30, 40, peligro indefinido, control policía, dirección obligatoria) tipo paraguas, de 70 cm de longitud, con distintivos del Ayto. de Santurtzi en la señal.

- Desinstalación e instalación de Emisora de radio TETRA Motorola MTM5400 y antena tipo multibanda para radio Tetra (banda UHF 380-400Mhz), GPS integrado y telefonía.

- 1 kit de detenidos, completo:

- Mampara central de policarbonato con fluorescente iluminación posterior y ventilación.
- Mampara posterior de policarbonato, separación maletero.
- Asiento ABS con cinturones.
- Paneles puertas traseras en ABS.
- Cristales puertas traseras fijos, así como su panel interior, sin manillas o asideros.
- Suelo con desagüe.

- 1 kit apertura de emergencia con control luz mampara.

- 2 kit cinturones eléctricos.

- En el maletero se instalarán dos bolsas porta-material, de alta capacidad (mínimo 30 litros) de fabricación en material de cordura de alta resistencia, con sistema de adhesión al maletero tipo velcro.

- Carpeta rígida de aluminio (Posse Box o similar) para escritura a mano alzada, con autocierre, compartimento amplio para folios, base antideslizante y alojamiento clip para lápiz o bolígrafo. Dimensiones 36x23x2,5 cms. Mínimo 2 unidades.

- Maleta de 6 balizas recargables azul (exclusivo para cuerpos policiales), cuyas características técnicas serán iguales o superiores a las siguientes:

- Tipo maleta.
- Recargables, a través de mechero del vehículo (12-24V) y de la red (220V) en la propia maleta.
- Alto brillo, 9 patrones de destello (mínimo).
- Duración mínima 9 horas y en intermitente lento 60 horas.
- Visibilidad diurna a más de 300metros.
- Visibilidad nocturna a más de 1000metros.
- Soporten grandes tonelajes de peso.
- Cada una con un potente imán.
- Tipo pila de litio recargable con 5 años de vida (mínimo).
- Homologadas.
- Juego de leds delanteros color azul.
- Instalación de lo anteriormente mencionado, incluido pequeño material de instalación y cableado completo (tendido de cable de alimentación, cable coaxial para señales de radio, audio, señalización y control y conectores en cada caso).

El contrato incluirá los servicios de ingeniería necesarios para la integración y de los sistemas de control y gestión de flota, los de señalización de los vehículos y los de los sistemas de grabación embarcadas, en el software del centro de control de emergencias 092 de Policía Local, de forma que todos los datos recibidos de los vehículos se integren en todos los sistemas software actualmente existentes.

La Policía Local de Santurtzi podrá instalar nuevos accesorios y/o equipamiento adicional previa puesta en conocimiento del adjudicatario, siendo a cargo del Ayuntamiento de Santurtzi los gastos de instalación, mantenimiento o reparación de los citados elementos.

3.- SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO.

La operación de Renting incluirá, a cargo de la parte arrendadora o suministradora, las siguientes obligaciones y servicios durante toda la vigencia del contrato, con independencia de que el vehículo se encuentre o no en período de garantía del fabricante:

- Asistencia técnica completa de los vehículos y cualquiera de sus componentes y/o equipamientos.
- Mantenimiento preventivo mecánico completo del vehículo, con las correspondientes revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del automóvil, todo ello con independencia de que el vehículo se encuentre o no en período de garantía del fabricante.
- Mantenimiento preventivo trimestral de todos los elementos y equipamientos componentes de la transformación policial, así como la actualización y renovación de Licencias de software de cualquier elemento de los sistemas de comunicaciones, grabación de video, sistema de gestión de flotas, así como los costes mensuales de líneas de transmisión de datos, etc. que estén incluidos en este pliego de condiciones técnicas.
- Los servicios de ingeniería necesarios para mantener en funcionamiento la integración de los sistemas de control y gestión de flota, los de señalización de los vehículos, y los de los sistemas de grabación embarcadas, en el software del centro de control de emergencias 092 de Policía Local, de forma que todos los datos recibidos de los vehículos se integren en todos los sistemas software actualmente existentes, así como su mantenimiento en funcionamiento durante toda la vida del contrato del vehículo.
- Reparación de cualquier tipo de avería o daño del vehículo o de cualquier elemento o accesorios de su transformación policial.
- Repuestos y sustitución de piezas que sean necesarias.

El mantenimiento y reparación del vehículo incluirá su limpieza interior y exterior del vehículo una vez finalizadas las operaciones.

Se entregarán informes describiendo las operaciones realizadas a petición del Ayuntamiento.

Cualquier operación que se realice en los vehículos (mantenimiento o reparaciones, chapa, pintura, neumáticos, etc) deberá llevarse a cabo en servicios oficiales de la marca del vehículo o en talleres autorizados, ubicados en el término municipal de Santurtzi o a una distancia máxima de 20 kilómetros fuera de dicho término.

Asimismo, cualquier operación que se realice en el equipamiento policial (rotulación, señalización prioritaria, sistemas tecnológicos o accesorios policiales, etc.) deberá llevarse a cabo en servicios oficiales homologados, ubicados en el término

municipal de Santurtzi o a una distancia máxima de 20 kilómetros fuera de dicho término.

Los servicios oficiales citados deberán contar con instalaciones fijas y permanentes, debiendo reparar y albergar los vehículos en espacio cerrado y seguro, incluso durante las posibles esperas para recepción de material.

Las revisiones por mantenimiento o las reparaciones se realizarán en un plazo máximo de 2 días laborables. Las reparaciones de chapa y pintura se realizarán en un plazo máximo de 6 días laborables, a contar, en su caso, desde la peritación del daño. En el caso de permanencia en el servicio de reparación y mantenimiento durante un plazo superior al indicado se facilitará vehículo de sustitución con el equipamiento y distintivos básicos de un vehículo policial.

La sustitución de neumáticos será de acuerdo con las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico, o de su estado por motivos de seguridad, y en todo caso, cada 30.000 km. El cambio de neumáticos incluirá el equilibrado y la alineación de las ruedas. Los nuevos neumáticos deberán ser de primeras marcas y de las mismas características que los equipados por el fabricante, y los cambios deberán realizarse por número par (2 o 4 ruedas).

En el supuesto de que los vehículos no fueran operativos para el Servicio, por razón de deterioro o cualquier otra causa debidamente justificada no imputable a la empresa arrendadora, deberán ser sustituidos por otros de similares características en un plazo no superior a tres meses.

Las reparaciones podrán ser supervisadas por el personal de la Policía Local de Santurtzi que tenga asignados dichos cometidos de control.

Quedan excluidos y por tanto serán a cargo del arrendatario los lavados, la desinfección periódica y el combustible para el funcionamiento del automóvil.

4.- SEGURO.

La operación de Renting incluirá, a cargo del arrendador o suministrador, durante toda la vigencia del contrato, el aseguramiento del vehículo, mediante póliza de seguro a todo riesgo y sin franquicia, con las siguientes coberturas mínimas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria, de 50 millones de euros.
- Daños propios sufridos por el automóvil, la rotulación, pintura y todo el equipamiento y accesorios policiales incluidos en el contrato.
- Daños por colisión.
- Daños de los ocupantes.
- Asesoramiento jurídico, defensa, gastos del proceso y reclamación de daños.
- Robo.
- Rotura de lunas.
- La asistencia en carretera 24 horas (desde el km. 0), incluido mano de obra y piezas de reparación en carretera y traslado del vehículo al taller indicado por el

licitador (en caso de imposibilidad de reparación en carretera), traslado del conductor y los ocupantes.

- La siniestralidad de cualquiera de los elementos y componentes de la señalización prioritaria, todos los equipamientos tecnológicos, de comunicaciones, grabación de video y de cualquier otro accesorio o equipamiento que se incluya descrito en este pliego de condiciones.

- Coberturas de daños materiales garantizados por el arrendador tales como vuelcos, corrimientos de tierras, por fenómenos de la naturaleza, caída de postes, vandalismo.

El Ayuntamiento figurará como tomador del seguro, en el que constará como asegurados el Ayuntamiento y el adjudicatario, y como beneficiarios, estos, el conductor, los ocupantes y los terceros que figuren implicados en el siniestro según corresponda conforme a la naturaleza del riesgo concreto asegurado. Las pólizas quedarán depositadas en las oficinas del adjudicatario, obrando copia de las mismas en el Ayuntamiento.

No se reducirá ni limitará la cobertura de la póliza por razón de edad o antigüedad del permiso de conducir.

Los partes de accidentes se realizarán y tramitarán por teléfono o por correo electrónico.

La visita del perito para valoración de daños se realizará en un máximo de 24 horas.

El servicio de asesoría jurídica incluirá los casos no cubiertos por la póliza (alcoholemia, reclamaciones por daños personales, etc).

Accidentes personales del Conductor/acompañantes:

- Fallecimiento: 60.000,00 euros, siendo beneficiarios los herederos legales de la persona fallecida (cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho, los hijos por partes iguales, los padres por partes iguales y el resto de herederos, en el orden establecido por la ley).
- Invalidez permanente: 60.000 euros, según grado de invalidez (aplicando el baremo legalmente establecido).
- Asistencia Sanitaria Centros reconocidos CSC: ilimitada (máximo un año).
- Asistencia Sanitaria libre elección: 6.000 euros (máximo un año).

5.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y OTRAS CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO.

Plazo de entrega: los bienes objeto del contrato serán entregados en un plazo máximo de 4 meses (120 días) a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato. Se levantará acta de recepción de dicha entrega.

Lugar de entrega: el lugar de entrega de los bienes objeto del arrendamiento será el que designe el Ayuntamiento de Santurtzi.

En la entrega de los productos el licitador se hará cargo de la gestión de los embalajes, sea para la reutilización directa o para la aportación a recogida selectiva.

Los únicos interlocutores válidos para realizar las solicitudes o comunicar las incidencias serán la Jefatura de la Policía Local y el personal de la oficina administrativa autorizado por aquel.

El arrendador asumirá los gastos y gestiones de matriculación, así como cualquier otro gasto administrativo o de transporte necesarios, incluyendo los impuestos relacionados con la tenencia y circulación del vehículo. Los vehículos serán matriculados a nombre del Ayuntamiento de Santurtzi, debiendo entregarse en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativa, acompañando además con cada vehículo, junto con la documentación original, una copia compulsada por la Dirección General de Tráfico. Asimismo, el arrendador asumirá los gastos y gestiones necesarias para mantener en todo momento los vehículos en perfecto estado, tanto funcional o técnico como administrativo, de modo que permita su normal y legal circulación.

La distancia a recorrer al año por vehículo se estima en 30.000 Km. En el caso de avería del cuentakilómetros se calculará el recorrido diario igual a la media de los treinta días anteriores. En el caso de vehículo de sustitución, se computarán los kilómetros recorridos por éste como si los hubiera realizado el inmovilizado.

En caso de siniestro total del vehículo, se haría la liquidación del kilometraje en función del kilometraje recorrido por el vehículo y el tiempo transcurrido, y a partir de ese momento se dejarían de facturar las cuotas correspondientes.

En cuanto a las sanciones que se le pueda imponer a los vehículos de los dos grupos, se estará a lo siguiente:

- Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.
- Las sanciones restantes que se deriven de la conducción del automóvil serán por cuenta del arrendatario, la Administración correspondiente o el conductor, según las circunstancias. En cualquier caso, las denuncias previas correspondientes deberán ser comunicadas en tiempo y forma para ser recurridas, si hay lugar a ello.

La empresa adjudicataria designará una persona responsable del contrato para todo el tiempo de duración del contrato. La citada persona responsable será la única interlocutora válida con el Ayuntamiento de Santurtzi, tanto desde el punto de vista técnico como contractual. Cualquier variación de la persona designada deberá ser comunicada a esta Administración.

6.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN ARCHIVO ELECTRÓNICO B.

Las empresas licitadoras deberán cumplir las características y especificaciones técnicas mínimas referidas anteriormente, para cuya verificación presentarán en el archivo B la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva de las características técnicas y funcionales de los vehículos que son objeto de valoración y de las características y prestaciones del servicio de asistencia técnica y de mantenimiento y reparación. La memoria indicada no podrá tener una extensión superior a 15 hojas.

b) Certificación acreditativa de la condición de servicio oficial de la marca o de taller autorizado para la realización de operaciones de mantenimiento o reparación de los vehículos.

c) Certificación acreditativa de la condición de distribuidor oficial o servicio técnico homologado para la realización de operaciones de instalación, mantenimiento y reparación en el equipamiento policial (rotulación, señalización prioritaria, sistemas tecnológicos o accesorios policiales, etc.).

d) Para la realización de los trabajos de instalación de los equipos de radiocomunicaciones y sus correspondientes antenas especiales, así como todas las programaciones, ajustes y configuraciones de dichos equipos con la Red de Comunicaciones que dispone esta Policía Local, la empresa que realice la transformación de los vehículos deberá de estar debidamente homologada y registrada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para la realización de estos trabajos y deberá de aportar el correspondiente título original de registro de Empresas instaladoras de Telecomunicaciones, así como certificar dicha instalación.

El no cumplimiento de las características o especificaciones técnicas mínimas o la falta de aportación de los certificados o informes acreditativos correspondientes descarta automáticamente la consideración de la oferta para las siguientes fases del procedimiento de adjudicación.

Todas las referencias hechas en el presente pliego a normas de calidad (ISO, UNE, etc.) se entenderán también hechas a las normas equivalentes.

Asimismo, todas las referencias hechas en el presente pliego a fabricaciones o procedencias específicas, a procedimientos concretos o a marcas, patentes o tipos determinados tienen su razón de ser en la imposibilidad o dificultad de precisar y hacer inteligible el objeto del contrato, por lo que tales referencias se entenderán igualmente hechas a sus equivalentes.

EN NINGÚN CASO SE MENCIONARÁ EN LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA.

SU MENCIÓN SERÁ CAUSA DE EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.